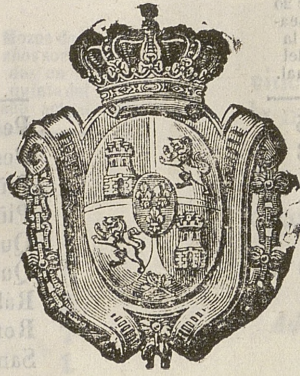


Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.



BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 1.º de Noviembre de 1853.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 190.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

A continuacion se inserta el número de mozos de la edad de 20 años sorteados en la última quinta en todos los pueblos de esta provincia, segun los datos que obran en este Gobierno remitidos por los Alcaldes y firmados por los Ayuntamientos, con arreglo al artículo 62 de la vigente ley de reemplazos, con el objeto de que estos confronten los asignados á cada uno con los que aparecen en el acta de la sesion de fecha 3 de Abril del presente año, y no estando conformes los dos documentos, reclamen á este Gobierno en el preciso término de quince dias, que principiará á contarse desde la insercion de esta circular en el Boletin oficial, manifestando la equivocacion que pudiera haber para subsanarla; en la inteligencia que trascurrido el plazo señalado sin haberlo verificado, se entiende que el resultado publicado es exacto y responsables de cualquiera peticion justa que se entable por los interesados los Ayuntamientos en la forma que establece el párrafo 2.º del artículo arriba citado. Valladolid 25 de Octubre de 1853.= Francisco del Busto.

PUEBLOS.

Mozos de 20 años sorteados en la quinta del año actual.

Partido de Medina.

Bobadilla	2
Brahojos	1
Campillo	»
Carpio y su agregado	5
Cervillego de la Cruz	»
Fuente el Sol	»
Gomeznarro	4
La Seca	31

PUEBLOS.

Mozos de 20 años sorteados en la quinta del año actual.

Lomoviejo	4
Medina del Campo	35
Moraleja de las Panaderas	3
Pozal de Gallinas	3
Rodilana	5
Rubí de Bracamonte	3
Rueda y sus agregados	28
San Vicente del Palacio	4
Serrada	4
Velascálvaro y su agregado	»
Villanueva de Duero	7
Villanueva de las Torres	1
Villaverde y sus agregados	4

Partido de la Mota.

Adalia	2
Almaráz	»
Bamba	4
Barruelo	2
Benafarces	1
Bercero	13
Berceruelo	»
Casasola de Arion	7
Castrodeza	4
Castromembibre	2
Gallegos	2
Marzales	»
Matilla de los Caños	»
Mota del Marqués	11
Pedrosa del Rey	10
Peñafior	6
Pobladura de Sotiedra	2
San Cebrian de Mazote	1
San Miguel del Pino	1
San Pedro del Atarce	9
San Pelayo	3
San Roman de la Hornija	12
San Salvador y su agregado	1
Tiedra	17
Tordesillas y sus agregados	20
Torreçilla de la Abadesa y su agregado	4
Torreçilla de la Torre	»
Torrebaton	2
Uruña	4
Vega de Valdetrongo	3
Velilla	1
Velliza	11
Villavellid	3

PUEBLOS.

Mozos de 20 años sorteados en la quinta del año actual.

Villan de Tordesillas.	5
Villalár.	13
Villalbarba.	»
Villardefrades.	7
Villasexmir.	1
Villavieja.	3

Partido de la Nava del Rey.

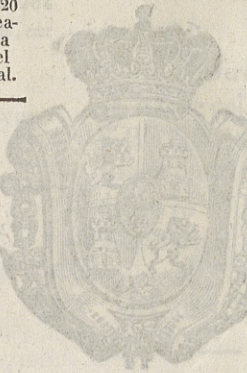
Alaejos.	21
Castrejon.	6
Castronuño.	25
Cubillas.	»
Fresno el Viejo.	6
Nava del Rey.	37
Pollos y sus agregados.	6
Siete Iglesias y sus agregados.	7
Torrealla de la Orden.	24
Villafranca.	1

Partido de Olmedo.

Aguasal.	1
Alcazarén.	3
Aldea de San Miguel.	3
Aldeamayor.	3
Almenara.	»
Ataquines.	7
Bocigas.	2
Boecillo.	2
Camporedondo.	4
Cogeces de Iscar.	3
Fuente Olmedo.	»
Hornillos.	3
Isicar.	13
Llano de Olmedo.	2
Matapozuelos.	9
Mejeeces.	3
Mojados.	10
Muriel.	3
Olmedo y su agregado.	7
Parrilla.	3
Pedrajas de Portillo.	8
Pedrajas de San Esteban.	6
Portillo y su arrabal.	14
Pozaldez.	18
Puras.	2
Ramiro.	1
San Miguel del Arroyo y su agregado.	5
San Pablo de la Moraleja y su agregado.	»
Salvador y su agregado.	1
Valdestillas.	5
Ventosa de la Cuesta.	4
Viana de Cega.	»
Villalva de Adaja.	1
Zarza.	»

Partido de Peñafiel.

Bahabon.	1
Bocos.	1
Campaspero.	9
Canalejas de Peñafiel.	4
Castrillo de Duero.	6
Cojeces del Monte y su agregado.	4
Corrales.	2
Curiel.	5
Fompedraza.	»
Langayo.	5
Manzanillo.	2
Montemayor.	5
Olmos de Peñafiel.	3
Padilla de Duero.	1



PUEBLOS.

Mozos de 20 años sorteados en la quinta del año actual.

Peñafiel.	21
Pesquera.	5
Piñel de arriba.	2
Piñel de abajo.	4
Quintanilla de arriba y su agregado.	3
Quintanilla de abajo.	6
Rábano.	2
Roturas.	2
San Llorente.	1
Santibañez de Valcorba.	1
Sardon.	2
Torre de Peñafiel y su agregado.	»
Torrescárcela.	1
Valbuena.	4
Valdearcos.	3
Viloria.	»

Partido de Rioseco.

Berrueces.	4
Cabreros del Monte.	3
Castromonte.	4
Montealegre.	6
Moral de la Reina.	5
Morales de Campos.	4
Mudarra.	4
Palacios de Campos.	8
Palazuelo de Vedija.	12
Pozuelo de la Orden.	3
Rioseco.	30
Santa Eufemia.	7
Tamariz.	2
Tordehumos.	13
Valdenebro.	3
Valverde.	6
Villabragima.	15
Villaesper.	2
Villafrechós.	10
Villagarcía.	11
Villalba del Alcor.	5
Villamuriel.	5
Villanueva de los Caballeros.	6
Villanueva de San Mancio.	4

Partido de Valoria.

Amusquillo.	1
Cabezón.	6
Canillas.	2
Castrillo-Tejeriego.	2
Castronuevo.	2
Castroverde de Cerrato.	»
Cigales.	11
Corcos.	7
Cubillas de Santa Marta.	2
Encinas.	8
Esguevillas.	4
Fombellida.	7
Mucientes.	7
Olivares.	3
Olmos de Esgueva.	3
Piña de Esgueva.	4
Quintanilla de Trigueros.	6
San Martín de Valvení y sus agregados.	»
Torrefombellida.	4
Trigueros.	4
Valoria la Buena y sus agregados.	10
Villavaquerín.	1
Villaco.	3
Villafuerte.	»
Villanueva de los Infantes.	1
Villarmentero.	»

PUEBLOS.

Mozos de 20 años sorteados en la quinta del año actual.

Partido de Valladolid.

Arroyo.	»
Cestérniga.	5
Ciguñuela.	4
Fuensaldaña.	7
Fuentes de Duero.	1
Geria.	4
Laguna.	3
Puente Duero.	1
Renedo.	3
Robladillo.	2
Santovenia.	3
Simancas.	7
Traspinedo.	2
Tudela de Duero y su agregado.	20
Valladolid y su agregado.	243
Villabañez y su agregado.	4
Villanubla.	15
Zaratan.	9

Partido de Villalon.

Aguilar de Campos.	6
Barcial de la Loma.	5
Becilla de Valderaduey.	7
Bolaños.	5
Bustillo de Chaves y su agregado.	2
Cabezon de Valderaduey.	1
Castrobol.	2
Castroponce.	»
Ceinos.	7
Cuenca de Campos.	8
Fontihoyuelos.	3
Gaton.	1
Herrin.	4
Mayorga.	13
Melgar de abajo.	4
Melgar de arriba.	9
Monasterio de Vega.	3
Quiñtanilla del Molar.	3
Roales.	9
Sabelices.	9
Santervás de Campos.	7
Union.	7
Urones de Castroponce.	2
Valdunquillo.	5
Vega de Rioponce y su agregado.	4
Villabarúz.	3
Villacarralon.	1
Villacid.	4
Villaacreces.	2
Villafrades.	1
Villahámete.	2
Villalba de la Loma.	3
Villalon.	36
Villalan de Campos y su agregado.	2
Villanueva de la Condesa.	1
Villavicencio.	11
Zorita de la Loma.	2

Valladolid 25 de Octubre de 1853.=Busto.

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

En 7 de Agosto último se celebró remate vitalicio ante el Ayuntamiento de Villavañez de una Escribanía Numeraria de aquellos Propios, en favor de D. Mariano Alvarez, por la cantidad de 650 rs. anuales.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los que quieran interesarse en la mejora del cuarto, que deberán hacer en la Secretaría de Ayuntamiento de dicha villa dentro de los noventa días de la ley. Valladolid 12 de Octubre de 1853.=Francisco del Busto.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Valladolid.

Debiendo procederse á el arriendo por tres años, á contar desde 1.º de Enero de 1854, de los derechos y arbitrios que devenguen las especies sujetas á la Contribucion de Consumos en los pueblos de esta provincia de la Nava del Rey, Medina del Campo y Rueda, la Administracion llama á los licitadores que quieran interesarse en la subasta, la cual tendrá lugar por medio de dos remates simultáneos que se celebrarán en los dias que á continuacion y respectivamente se expresan, ante el Señor Gobernador de la provincia, y en cada uno de los puntos expresados ante el funcionario que delegue esta Administracion, bajo el pliego de condiciones arreglado á la Real orden de 11 de Setiembre de de 1850 y disposiciones posteriores, y sobre la base que igualmente se señala á cada pueblo, debiendo durar las licitaciones desde las once á la una de la mañana.

La Nava del Rey en los dias 15 y 23 de Noviembre de 1853.

Reales mrs.

Vinos de todas clases.	67400..
Vinagre.	464.. 10
Aguardiente y licores.	14850..
Aceite.	15000..
Jabon.	4500..
Carnes en vivo y muerto.	47785..
TOTAL.	150000.. 10

Medina del Campo en los dias 16 y 24 de Noviembre de 1853.

Vinos de todas clases.	24170..
Vinagre.	252..
Aguardiente y licores.	13756..
Aceite.	6375..
Jabon.	2520..
Carnes en vivo y muerto.	27927..
TOTAL.	75000..

Rueda en los dias 17 y 25 de Noviembre de 1853.

Vinos de todas clases.	24170..
Vinagre.	252..
Aguardiente y licores.	13756..
Aceite.	6375..
Jabon.	2520..
Carnes en vivo y muerto.	27927..
TOTAL.	75000..

Los derechos que han de recaudarse en la Nava del Rey corresponden á poblacion de segunda clase, y en Medina y Rueda á la de primera; advirtiendo que en las demostraciones precedentes no se figuran los arbitrios ó recargos para el presupuesto Municipal ó Provincial porque aun no han sido concedidos para el año próximo de 1854, pero los arrendatarios quedan obligados á verificar la recaudacion de los que se concedan para el mismo, asi como para los de 1855 y 1856, al tenor de la condicion tercera del pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en esta Administracion, en la Administracion de Estancadas de Medina y las Secretarías de Ayuntamiento de la Nava y Rueda. Valladolid 26 de Octubre de 1853.=Francisco Lavinay.

Alcaldía constitucional de Pollos.

La Corporacion Municipal de esta villa ha acordado subastar las especies sugetas á la Contribucion de consumos para el año próximo venidero de 1854, bajo las condiciones establecidas por la misma y con sujecion á los tipos siguientes:

	<i>Reales vn.</i>
Por los derechos del vino.	3000
Por los de aguardiente.	700
Por los de aceite de oliva.	1800
Por los de carnes y tocino en vivo y muerto inclusos menudos y despojos.	2570
Por los de jabon.	400
Por los de vinagre.	30
TOTAL.	8500

Cuyos remates tendrán lugar el primero el dia 5 del entrante mes de Noviembre y el segundo el 14 del mismo en el local que hace de Consistoriales de diez á once de sus respectivas mañanas: el que guste de enterarse de las condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaria interina de este Ayuntamiento. Pollos 21 de Octubre de 1853. = El T. A. P., Plácido Rodríguez. = El Secretario interino, Bernardino García.

Alcaldía constitucional de la Mudarra.

El Ayuntamiento que presido ha acordado se proceda al arriendo en pública subasta de los ramos arrendables de consumos, fijando por tipo las cantidades que á continuacion se expresan:

	<i>Reales vn.</i>
Por los derechos de vino.	872
Por los de aceite.	332
Por los de carne y tocino.	1274
Por los de aguardiente.	297
Por los de vinagre.	9
Por los de jabon.	66
TOTAL.	2850

El ramo de vino con su correspondiente recargo.

Cuyos remates tendrán efecto el primero el dia 6 del próximo Noviembre y el segundo el dia 13 del mismo, y si en el primero no se presentasen licitadores, se entenderá el segundo como primero y el último el dia 20 del mencionado Noviembre, en el sitio de costumbre y hora de las doce de su mañana hasta las dos de la tarde de los referidos dias. La Mudarra 14 de Octubre de 1853. = P. E. D. A., E. T., Toribio Díez. = Fulgencio Gregorio, Secretario.

Don Pablo Gutierrez, Alcalde constitucional de esta villa de Trigueros.

Hago saber: Que por acuerdo de la Corporacion de mi presidencia se subastan en remate público los derechos que devengan las especies determinadas de consumos que se designan por todo el año de 1854, bajo los siguientes tipos.

	<i>Reales vn.</i>
Por los derechos de aceite de oliva.	1050
Por los de jabon duro.	290
Por los de carnes inclusos menudos y despojos.	2100
TOTAL.	3440

El expediente instruido al efecto se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el que constan las condiciones bajo las cuales han de celebrarse los remates que tendrán efecto en la Sala Consistorial de esta villa en los dias 6 y 13 del próximo mes de Noviembre de once á doce de sus respectivas mañanas. Trigueros 14 de Octubre de 1853. = El A., Pablo Gutierrez. = Lucio Caballero.

Alcaldía constitucional de Palazuelo.

El Ayuntamiento que presido ha acordado subastar públicamente los derechos de consumo para el año de 1854, cuyos remates tendrán lugar los dias 6 y 13 del próximo mes de Noviembre en las Casas Consistoriales y horas desde las diez hasta las doce de la mañana, bajo de las condiciones que obran de manifiesto en la Secretaría del mismo. Palazuelo 16 de Octubre de 1853. = El Alcalde, Inocencio Cuadrillero. = Galo Aragon, Secretario.

Don Pedro Hernandez, Alcalde constitucional de Villacarralon.

Hace saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento se arriendan en pública subasta los derechos de las especies determinadas de consumos por todo el año venidero de 1854, bajo de las condiciones establecidas por dicho Ayuntamiento en su respectivo expediente, con sujecion á los tipos siguientes:

	<i>Reales vn.</i>
Por los derechos del vino.	1280
Por los de aceite de oliva.	320
Por los de carnes en vivo y muerto y tocino.	902
Por los de aguardiente.	194
Por los de vinagre.	8
Por los de jabon.	66
TOTAL.	2770

Cuyos remates tendrán lugar el primero el Domingo 6 de Noviembre próximo y el segundo el 13 del mismo en la Sala Consistorial de once á doce de sus mañanas. Los que quieran interesarse en dicho arriendo, podrán enterarse del pliego de condiciones que se halla en la Secretaria de dicha Corporacion. Villacarralon 16 de Octubre de 1853. = Pedro Hernandez. = El Secretario, Tomás Flores.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Se arriendan los pastos para esta próxima invernía de la dehesa de Ortega, ó sea el término de Castejon, para ganados vacuno, yegual y ovejuno. Los ganaderos que quieran interesarse en dicho arriendo, pueden pasar á tratar con Mariano Sanz ó Pedro Varas, el primero de Villaverde de Iscar y el segundo de Pedrajas de San Esteban, quienes les enterarán de las condiciones que tienen acordadas.

El primitivo Molino de Chocolate establecido en esta Ciudad, Plazuela de las Angustias, núm. 2, ha recibido mejoras de consideracion, con las que su dueño asegura elaborar el Chocolate con todo el esmero, pureza y economia de que es susceptible este saludable y grato alimento: al efecto se ha proporcionado los mejores frutos Coloniales que llegan á los puertos.

En su único despacho, situado en el mismo Establecimiento, se expende por mayor y menor, en el que se reciben encargos para tareas que se hacen á gusto y satisfaccion de los consumidores.